



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM de 1 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo IV de la Orden de 15 de junio de 2015 (BORM 19 de junio), que se reproduce como Anexo II en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.



Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma hasta el día 31 de marzo de 2018 en el registro de esta Consejería, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 29 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Publicar, con carácter provisional, la lista de solicitudes de habilitación estimadas para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería, por la que se modifica la Resolución de 22 de octubre de 2014 anteriormente mencionada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Resolución, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de mayo de 2015 a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero.- Establecer un plazo de reclamaciones de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...21361L	Albarce Bustos, María Carmen	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...01869J	Amante Rodríguez, Cristina	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...97132Z	Ayala Martínez, Beatriz	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...66212Z	Díaz Escudero, Jorge	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...02305N	Espín Ortega, Noelia	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...22693A	Forment Dólera, Julio	0597I38	Educación Primaria/Inglés
		0597I35	Música/Inglés
...09333W	Fructuoso Tintor, Alejandro	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...44999A	González Hernández, Andrea	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...02874X	Guerrero Saura, Irene	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...59234C	Herreros López, Marina	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...46336K	López de Ochoa Parra, Ana	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...56382D	Méndez Navarro, Rocío	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...29863W	Poyatos Saavedra, Cristina	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...58625D	Ródenas Garrido, Marta	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...66360M	Sánchez Moreno, Lorena	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...30720A	Uroz Palazón, Mónica	0597I31	Educación Infantil/Inglés





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...57445W	Caballero Sánchez-Ballesteros, Sonia	Educación Infantil/Inglés	06			
		Educación Primaria/Inglés	06			
...17054E	Martínez López, Soraya	Educación Infantil/Inglés	06			
		Educación Primaria/Inglés	06			

(*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 10 Documentación sin compulsar.
- 11 No acompañar certificación académica del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.



12 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.

13 Reclamación fuera de plazo.

